

ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 041-2024-UNSAAC PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570524. =====

En la unidad de abastecimientos de la UNSAAC, siendo las 7:30 horas del día de hoy 14 de noviembre de 2024, reunidos los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 440-2024-DIGA-UNSAAC, integrado por: **Arq. FREDY VELAZCO SANCHEZ** en su condición de presidente, **ING. VLADIMIR PORTILLO AROHUANCA** primer miembro, **Lic. WALTER CHAMPI CCALLOQUISPE** segundo miembro, reunidos con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores registrados, el cual detallamos a continuación. ===== Seguidamente, se procedió a verificar en el SEACE la lista de postores que registraron su participación, el cual detallamos a continuación: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	20/09/2024	Válido
2	10238364006	CORDOVA FLOREZ GILMAR	17/09/2024	Válido
3	10410952217	VENTURA LLONTOPI DELIZ ARMANDO	18/09/2024	Válido
4	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	17/09/2024	Válido
5	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	18/09/2024	Válido
6	20490545566	TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	25/09/2024	Válido
7	20490750909	LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-	26/09/2024	Válido
8	20490767461	SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	20/09/2024	Válido
9	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	17/09/2024	Válido
10	20491082730	ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLDAN CONTRATIST	18/09/2024	Válido
11	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/09/2024	Válido
12	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	18/09/2024	Válido
13	20527805431	REINGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/09/2024	Válido
14	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/09/2024	Válido
15	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	18/09/2024	Válido
16	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	19/09/2024	Válido
17	20612608645	CONINBEC S.A.C.	17/09/2024	Válido

No habiendo ninguna observación, se procedió a verificar en el SEACE la lista de postores que presentaron sus ofertas, el cual detallamos a continuación: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10410952217	VENTURA LLONTOPI DELIZ ARMANDO	27/09/2024	22:34:25	Enviado	Valido
2	20527805431	REINGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2024	09:27:11	Enviado	Valido
3	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	27/09/2024	19:34:37	Enviado	Valido
4	20490767461	SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/09/2024	19:32:24	Enviado	Valido
5	20490545566	TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	27/09/2024	21:34:11	Enviado	Valido

Seguidamente, se procede verificar los documentos presentados por los postores a efectos de determinar la admisibilidad de sus ofertas, revisando el cumplimiento de los documentos obligatorios, el cual detallaremos a continuación. =====

POSTORES	ANEXO 01	ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	RESULTADO
VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
REINGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

Seguidamente se procede a calificar las ofertas admitidas, del cual se tiene el siguiente resultado: =====

POSTORES	EXPERIENCIA	RESULTADO
VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	(1)	DESCALIFICADO
REINGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	(2)	DESCALIFICADO
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE	CALIFICA
SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	CALIFICA

Motivación de descalificación:

- (1) La experiencia presentada por el postor VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO, no fue considerado, por la siguiente razón:

Factura N° E001-81 por S/ 9,000.00	Para acreditar la cancelación de la factura adjuntó "Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros CCI" no siendo este un documento válido para acreditar la cancelación. Según las bases integradas la acreditación del comprobante de pago es mediante el voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.
Los contratos suscritos con la municipalidad distrital de Anchiuay, El Padro, Catilluc por S/ 248,800.00	Según lo señalado en la Resolución N° 1178-2022-TCE-S3 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la emisión de la conformidad o constancia de prestación corresponde al área usuaria, a la unidad administrativa, o al funcionario expresamente designado por la Entidad, según corresponda. Sin embargo, aunque en el caso analizado dichas conformidades o constancias hayan sido emitidas por la máxima autoridad administrativa y, por ende, pudiera suponerse que, en base a los principios de predictibilidad y confianza legítima – descritos en el artículo IV del TUO de la LPAG –, se pueda creer que estos documentos contienen información veraz, completa y fiable, la realidad es que si el alcalde no posee la competencia adecuada (es decir, si no es el "funcionario designado expresamente por la Entidad"), se vulnera tanto el principio de legalidad como el debido procedimiento, al no haber sido emitido por el área correspondiente. Además, considerar esa posición como válida iría en contra de lo estipulado en los artículos 168 y 169, ya que cualquier superior jerárquico (aunque no sea el designado por la Entidad) podría emitir conformidades o constancias simplemente por tener un rango

	<p>jerárquico superior al área o funcionario encargado. Por tanto, aunque el documento podría beneficiarse de la presunción de veracidad, la Sala considera que no ha sido emitido de manera adecuada para certificar la experiencia del postor en la especialidad en los procedimientos de selección. En consecuencia, no corresponde aceptar estas contrataciones como experiencia válida.</p> <p>Por lo expuesto, la experiencia en la especialidad presentada por el postor no es considerado para el computo de la experiencia.</p>
--	--

(2) La experiencia presentada por el postor REINGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no fue considerado, por la siguiente razón:

<p>Contrato S/N suscrito con CONINARQ E.I.R.L. y LUCIO BUSTAMANTE E HIJOS S.A.C.</p>	<p>Se puede evidencia que ambos contratos suscritos, tiene como objeto la SUPERVISIÓN DE OBRA, hecho que no concuerda con los solicitado en las bases integradas (<i>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos como: edificaciones educativas y/o edificaciones de infraestructura de salud y/o edificaciones institucionales y/o edificaciones administrativas</i>), motivo por el cual estos contratos no son considerados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p>
<p>Orden de Servicio N° 0017155 emitido por SEDACUSCO</p>	<p>Se puede evidencia que la orden de servicio, tiene como objeto el servicio de diseño estructural y arquitectónico para la formulación del expediente técnico del sistema de tratamiento laguna de Piuray, hecho que no concuerda con los solicitado en las bases integradas (<i>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos como: edificaciones educativas y/o edificaciones de infraestructura de salud y/o edificaciones institucionales y/o edificaciones administrativas</i>), motivo por el cual la orden de servicio no es considerado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p>
<p>Anexo N° 6 Oferta económica</p>	<p>Se puede evidenciar que en el folio 64 de la oferta técnica, el postor presento el Anexo N° 6 – Oferta económica, hecho que contraviene el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que "<i>Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas</i>"</p>

Seguidamente entramos al siguiente acto que corresponde a la determinación del puntaje técnico, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro: =====

POSTORES	EXPERIENCIA	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	90.00	10.00	100.00
SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	90.00	10.00	100.00
TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	90.00	00.00 (*)	90.00

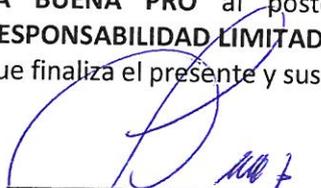
Seguidamente se procede a realizar la calificación económica de los postores que superaron 80 puntos, obteniéndose el siguiente resultado: =====

POSTORES	OFERTA S/	PUNTAJE
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	113,799.76	100.00
SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	113,799.76	100.00
TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	113,799.76	100.00

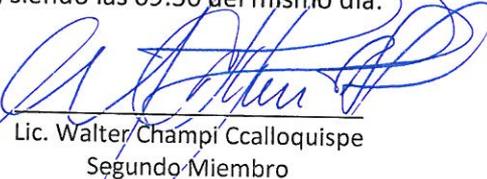
(*) El postor SAJI PILARES CONTRATISTAS E.I.R.L. no presenta propuesta de cronograma de reuniones virtuales y/o presenciales con los formuladores y la entidad. ===== De conformidad con las bases integradas, se procede a consolidar los puntajes de la ofertas técnica y económica de acuerdo a los coeficientes de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado: =====

POSTORES	Puntaje técnico ponderado	Puntaje económico ponderado	Puntaje total	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80.00	20.00	100.00	0.00	5.00	105.00	3
SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1
TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	72.00	20.00	92.00	9.20	4.60	105.80	2

Visto el resultado de calificación, el comité de selección por unanimidad procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.** por el monto de **S/ 113,799.76**, con lo que finaliza el presente y suscribiendo en señal de conformidad, siendo las 09:50 del mismo día.


Arq. Fredy Velazco Sanchez
Presidente


Ing. Vladimir Portillo Arohuanca
Primer Miembro


Lic. Walter Champi Ccalloquispe
Segundo Miembro